



# GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Hacienda

Secretario de Hacienda | Lcdo. Nelson J. Pérez Méndez | [sechacienda@hacienda.pr.gov](mailto:sechacienda@hacienda.pr.gov)

15 de octubre de 2024

Honorable Omar J. Marrero Díaz  
Presidente Comité de Transición Saliente  
Departamento de Estado  
Gobierno de Puerto San Juan, Puerto Rico

Estimados miembros del Comité de Transición:

Cumpliendo con las disposiciones de la Ley Núm. 197-2002, según enmendada, conocida como "Ley para Regular el Proceso de Transición del Gobierno de Puerto Rico", comparezco ante ustedes en mi condición de Secretario de Hacienda, acompañado de los integrantes de nuestro equipo de transición.

Durante los pasados cuatro años el Departamento de Hacienda (Departamento) ha evolucionado en su administración, modernizando sus operaciones para hacer más eficiente nuestros servicios al Pueblo de Puerto Rico.

Puedo afirmar con profundo orgullo y satisfacción, que el personal del Departamento representa el mayor activo de nuestra agencia. El compromiso de cada uno de los integrantes de nuestro equipo se ve reflejado en el cumplimiento de nuestra responsabilidad ministerial.

En el Informe de Transición radicado en el Portal del Departamento de Estado para el proceso de transición 2024, se detallan los proyectos estratégicos, logros y resultados más significativos del Departamento de Hacienda. Cada uno de ellos representa el cumplimiento con los objetivos establecidos en el Plan Estratégico 2021-2024 y en los proyectos críticos del Secretario.

La Administración entrante recibirá de nuestra parte una agencia en capacidad para continuar cumpliendo con su deber ministerial de recaudar los recursos necesarios para la operación gubernamental; fiscalizar el proceso contributivo y proteger los intereses del pueblo puertorriqueño.

A continuación, procedo a resumir los aspectos más relevantes del Informe de Transición que previamente radicamos ante ustedes:



## Responsabilidades del Departamento de Hacienda

El Departamento es responsable de administrar la política pública relacionada con los asuntos contributivos, financieros y la administración de los recursos públicos. Además, es la agencia encargada de implantar, desarrollar y supervisar la política pública relacionada a los juegos de azar.

El Departamento se rige por las disposiciones del Plan de Reorganización Núm. 3 del 22 de junio de 1994, según enmendado.

La estructura organizacional del Departamento cuenta con cinco unidades asesoras, cuatro unidades de servicios auxiliares y ocho unidades operacionales. La estructura programática consta de ocho programas presupuestarios: Administración de la Lotería Electrónica, Administración de la Lotería Tradicional, Contabilidad Central, Dirección y Administración General, Estudio y Análisis de Peticiones de Exención Contributiva, Rentas Internas y Recaudaciones, Servicios Auxiliares y Sistemas de Información.

## Resumen de Resultados

### Sistema Unificado de Rentas Internas

El Sistema Unificado de Rentas Internas (SURI), que integra todos los impuestos en un solo sistema, fue renovado en el año 2022. Los trabajos se enfocaron en el diseño de una plataforma más dinámica que cuenta con pantallas de información mejor organizadas y permite que los contribuyentes realicen trámites con el Departamento de una forma más sencilla y eficiente, además de facilitar mantener al día su archivo contributivo.

Otra innovación realizada en SURI es la capacidad de poblar automáticamente el Comprobante de Retención W-2PR, preparando prácticamente la planilla para radicación, específicamente en los casos de contribuyentes asalariados, que actualmente solo tienen que verificar si la información es correcta.

Se añadieron funcionalidades para aceptar notificaciones de Error Matemático y Ajuste de Planilla, agilizando los procesamientos y proveyendo fácil acceso a los Certificados de Registro de Comerciantes, además de añadirse una pestaña de 'Favoritos', para que los representantes, que son las personas que actúan a nombre de contribuyentes, agrupen sus clientes.

Un estudio realizado en el año 2023 por la firma *Advantage Business Consulting* destaca el impacto positivo que ha tenido en el Departamento la implementación de las distintas fases de SURI y sus actualizaciones desde, el 2016 al 2023, confirmando que ha

redundado en un aumento significativo y sostenido de los recaudos de contribuciones y el fortalecimiento de las finanzas públicas. Entre los avances mencionados en el estudio se encuentran: aumento de los ingresos tributarios y recaudación tributaria estable.

SURI amplió la visibilidad del Departamento sobre el universo de transacciones que se realizan a diario, tanto a nivel de individuos como de negocios y corporaciones. Uno de los beneficios del sistema es el poder fiscalizar en tiempo real, lo que nos ha ayudado a ser más efectivos en los recaudos, en el pago de reintegros e incentivos y en el desarrollo de investigaciones contributivas.

## **Recaudos y Fiscalización**

### *Ingresos Netos al Fondo General*

En el Año Fiscal 2020, ante el impacto de la crisis sanitaria por el COVID-2019 y el estricto confinamiento implementado, se reflejó una caída drástica en el desempeño de los ingresos al Fondo General del orden del 18 por ciento. Es decir, los ingresos, que en el 2019 totalizaron \$11,376 millones se reducen en \$2,087 millones para llevarlos a una base de \$9,289 millones.

No obstante, la rápida respuesta presentada por el Gobierno de Puerto Rico y el Gobierno de los Estados Unidos mediante la implementación de medidas de mitigación dirigidas a fomentar el flujo de efectivo, y otras rondas de incentivos y programas diversificados en atención de la crisis, resultaron en una notable recuperación en los ingresos e impulsaron una recuperación económica promovida principalmente por la distribución estratégica de los fondos asignados. Para el AF21 el crecimiento de los recaudos fue de 25.6 por ciento y de 9.7 por ciento para el AF22, ver Tabla 1.

Para el AF24 la base de ingresos netos al Fondo General en comparación con los ingresos del 2020 es 44 por ciento mayor, al alcanzar la cifra de \$13,362 millones. Es decir, los ingresos al erario presentan una estabilidad que trasciende el periodo que incide con el desembolso de importantes cuantías de transferencias por incentivos durante los años fiscales 2021 y 2022 que fueron distribuidos a los individuos elegibles durante los últimos 4 periodos fiscales.

El crecimiento interanual de los Ingresos Netos al Fondo General durante los periodos fiscales de 2021 al 2024 promedió 10 por ciento, según se ilustra a continuación:

Tabla 1

**Ingresos Netos al Fondo General**

En millones \$

Año Fiscal	2019-2020	2020-2021	2021-2022	2022-2023*	2023-2024
Ingreso Neto al Fondo General	9,289	11,668	12,801	12,598	13,362
Tasa de Crecimiento Interanual		25.6%	9.7%	-1.6%	6.1%
<b>Crecimiento Promedio 2021-2024</b>	<b>10.0%</b>				

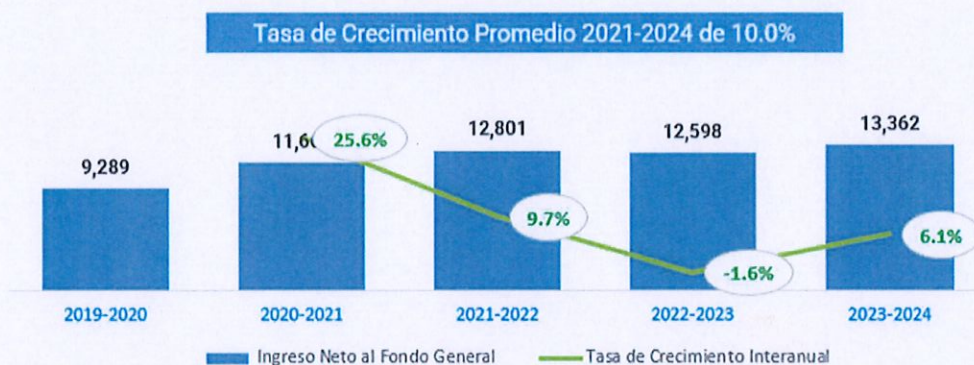
**Crecimiento 2020-2024**

**44%**

Nota:

\*No incluye otros ingresos al Fondo General por concepto de Transferencias

**Ingresos Netos al Fondo General, Años Fiscales | En millones \$**



\* La reducción en los Ingresos que se refleja para AF23 respecto al periodo fiscal previo, se debió a dos ajustes que, de no haberse realizado representarían una base de ingresos mayor para el 2023. Estos son, (1) el incremento de \$248 millones de un año a otro de la cantidad que el Gobierno local financia el Programa del Crédito por Trabajo y (2) un ajuste de \$74.4 millones por el cambio de la tasa de devolución del arbitrio del ron de \$13.25 a \$10.50. Entre ambas cantidades los ingresos del 2023 fueron ajustados en \$322.4 millones. Por lo que la base de ingresos del 2023 (\$12,920 millones) superó en 0.9 por ciento los ingresos del 2022.

No obstante, al comparar los ingresos del AF24 con respecto al AF23 se debe considerar que la partida de individuos fue ajustada por \$250 millones que mediante resolución conjunta viabilizaron el beneficio del "Incentivo Reintegrable". Esto, fue acordado entre la Junta de Supervisión y Administración Financiera (JSAF) y la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP), de forma que, en lugar de descontar esta asignación de una partida de gasto en el presupuesto, representó un ajuste a la partida de ingresos de individuos en el Fondo General.

**Un Incremento Mayor en la Base de Ingresos Netos al Fondo General para el FY24**

	FY24 con Ajuste Incentivo	FY24 Total	FY23
Ingresos Netos al Fondo General	13,362.0	13,612.0	12,597.6
Crecimiento FY24/FY23	6.1%	8.1%	
Ajuste en Ingresos Incentivo Reintegrable	\$ 250.00		

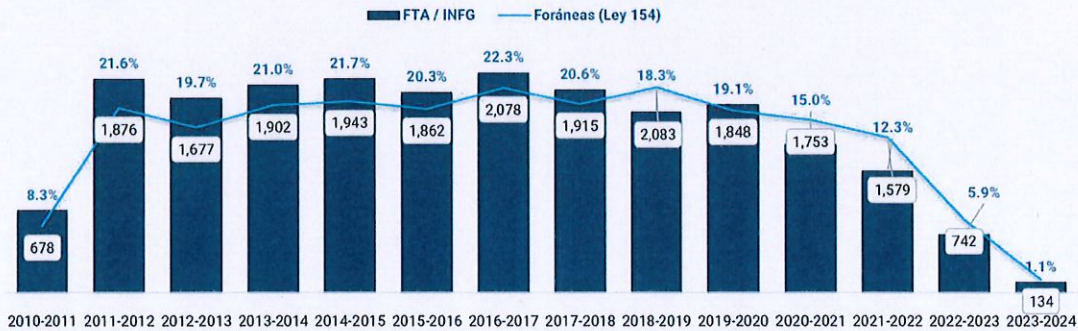
Nota: Millones \$

Por lo que al considerar la base real de ingresos ese año sin tal ajuste, el crecimiento real para el AF24 respecto al AF23 fue de 8.1 por ciento en lugar de 6.1 por ciento.

*Transición Exitosa a un Sistema Voluntario para las Empresas Foráneas Bajo la Ley Núm. 154-2010*

La Ley Núm. 154-2010 creó un régimen tributario tipo “arbitrio”, que imponía por primera vez contribuciones a entidades multinacionales por las compras que realizan las entidades afiliadas en nuestra jurisdicción de productos manufacturados en Puerto Rico. Esto, como una alternativa para atender la apremiante situación que encaraba el Gobierno ante la derogación por la Legislatura del Gobierno de los Estados Unidos de la Sección 936 del Código de Rentas Internas federal, entre otros acontecimientos que tuvieron un impacto en la estabilidad fiscal de la Isla. Este impuesto, cuya vigencia en principio era de carácter temporero, permanece mucho más del tiempo previsto de cuatro años, representando el mismo una cantidad importante del total de recursos disponibles recaudados en el Fondo General. Para el periodo fiscal 2017 lo pagado por este concepto representó \$2,078 millones o 22.3 por ciento del total de Ingresos (véase gráfica).

Aportación Histórica del Arbitrio a las Foráneas respecto al Total de Ingresos al Fondo General



No es hasta la aprobación de la Ley Núm. 52-2022 que finalmente se ofrece una alternativa viable hacia una transición que ofreció un marco legal estable y de confianza para estas empresas. A partir de febrero de 2023, se comienzan a recibir pagos del nuevo régimen de contribución sobre ingresos y de retenida a no residentes propuesto por dicha Ley.

<b>Revisión en el Nuevo Plan Fiscal</b>	<b>Plan Fiscal</b>	<b>Plan Fiscal revisado</b>	<b>Incremento</b>
<b>Foráneas Act 52/ Act 154</b>	<b>04-03-23</b>	<b>06-05-24</b>	<b>MM\$</b>
FY24e	1,199	1,441	242
FY25e	1,199	1,357	158

*e-estimados*

Al finalizar el periodo fiscal, lo recaudado por las entidades foráneas (Ley 154/Ley 52) alcanzó la cifra de \$1,470.3 millones. Esta cantidad supera tanto la proyección del Plan Fiscal de 2023 de \$1,199 millones como el estimado fiscal considerado en el Plan Fiscal Certificado de 5 de junio de 2024, el cual revisaba la proyección original para el AF24 a \$1,441 millones, un incremento de \$242 millones más.

#### *Informes Contributivos*

Otro de los beneficios que ha traído SURI es la recopilación de datos históricos y los distintos informes que se pueden producir, permitiendo el análisis de los datos que ayudan en la toma de decisiones financieras y económicas.

Durante el periodo del 2021 al 2024 publicamos en la página *web* del Departamento tres Informes de Gastos Tributarios (*Puerto Rico Tax Expenditure Reports*). Estos contienen información sobre los beneficios contributivos que concede el gobierno a personas, grupos y sectores que representan actividades económicas que promueven el desarrollo y el bienestar social de la ciudadanía. Estos informes permiten al Gobierno tomar decisiones informadas para el diseño y desarrollo de una economía sostenible.

Además, en abril de 2023 se publicó el Informe Índice de Captación del Impuesto sobre Venta y Uso (IVU). Este informe reflejó un aumento importante en la captación, lo que confirma la efectividad de las medidas administrativas y de fiscalización implementadas. El índice de captación del IVU, que representa un porcentaje importante de la base tributaria de los ingresos al Fondo General, mostró un desempeño en los años 2021 y 2022 que sobrepasó la tendencia, con tasas de captación total de 75% y 77%. Esto representa un incremento de 10 puntos porcentuales en el 2022 versus el periodo de 2020.

### Índice de Captación Impuesto sobre Ventas y Uso

Año Fiscal	Captación Mercancías	Captación Servicios	Tasa Captación Total
2011	0.69	0.47	0.610
2012	0.71	0.45	0.612
2013	0.71	0.47	0.62
2014	0.71	0.57	0.66
2015	0.62	0.40	0.53
2016	0.63	0.51	0.58
2017	0.69	0.57	0.64
2018	0.65	0.48	0.58
2019	0.70	0.53	0.63
2020	0.66	0.68	0.67
2021	0.81	0.64	0.75
2022	0.79	0.72	0.77

Para este estudio se revisó la metodología utilizada en el año 2016, para identificar los comportamientos de cumplimiento, por lo que además de ser un instrumento de medición, es uno de fiscalización. El Departamento continuará realizando esta iniciativa periódicamente.

#### *Fiscalización*

El Departamento continúa realizando esfuerzos de fiscalización para minimizar la evasión, con el objetivo de que todos los contribuyentes cumplan con sus responsabilidades. Entre las iniciativas de fiscalización podemos destacar las siguientes:

Se radicaron 14 casos criminales cumpliendo con el Boletín Informativo 21-03; Materias contributivas objeto de nuevas campañas de auditorías e investigaciones que representaron aproximadamente \$17,000,000.00 en deficiencias tasadas.

A su vez, continuamos promoviendo el Programa de Divulgación Voluntaria (programa) al público a través de la página *web* del Departamento. Como resultado, se completaron durante el periodo del 2021-2024, 130 casos de divulgación voluntaria con un total de recaudos pagados de \$99,062,897.00. Es importante señalar que como cuestión de política pública se estableció este programa con el fin de mejorar el cumplimiento voluntario con las leyes fiscales de PR.

Otra de las iniciativas realizadas fue la implementación de una herramienta tecnológica para administrar y fiscalizar los créditos contributivos. La Ley Núm. 52-2022 autoriza al Secretario de Hacienda a crear el Manejador de Créditos Contributivos (MCC). Este es un adelanto tecnológico importante para el Departamento que fortalece el compromiso,

con la transparencia de las gestiones gubernamentales. Además, esta plataforma digital permite al Departamento: (1) facilitar la administración y fiscalización de los créditos contributivos; (2) tener una herramienta automatizada e interactiva que permite la administración de los créditos contributivos desde su otorgación, sus reglas de uso, transferencia o cesión, reclamación, recobro y expiración; (3) facilitar el intercambio de información entre el Departamento y otras agencias del Gobierno de Puerto Rico; (4) facilitar la preparación de informes requeridos por otras entidades gubernamentales en relación con el impacto fiscal de los créditos contributivos; y (5) proveer datos para la revisión periódica de los indicadores de desempeño de cada crédito contributivo, entre otros. A partir del 18 de enero de 2023, las solicitudes de créditos contributivos son presentadas a través de este manejador. Los créditos otorgados registrados en el MCC totalizan \$475,972,721 desde su implementación.

Uno de los mecanismos de fiscalización que ha resultado exitoso es la emisión de comunicaciones al contribuyente; entre las que podemos destacar la siguiente:

- Notificaciones por ingresos no reportados a personas que generaron ganancias para el año contributivo y residieron en Puerto Rico, según evidencian los formularios federales 1099 y a comerciantes que no tenían un Registro de Comerciante, pero que solicitaron un número de identificación patronal al *Internal Revenue Service* (IRS por sus siglas en inglés).

Estas comunicaciones han logrado que más contribuyentes radiquen sus planillas y registren sus comercios ante el Departamento.

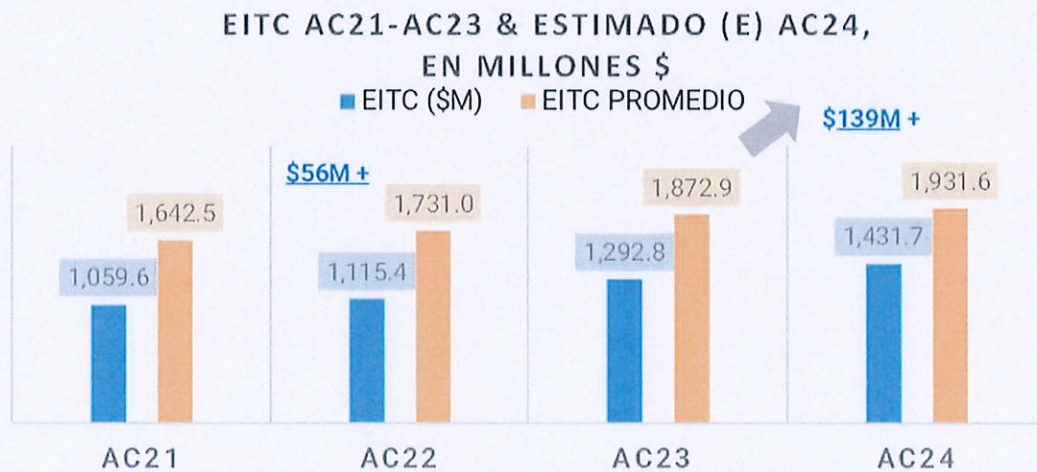
### **Servicio al Cliente**

Uno de los logros más destacados de esta administración fue la ágil distribución de los distintos incentivos económicos a los contribuyentes elegibles, entre los que podemos mencionar los siguientes:

- Incentivo Económico - La Resolución Conjunta de la Cámara 606 autorizó los criterios para la distribución de \$250 millones como un incentivo económico a individuos contribuyentes elegibles, correspondiente al año contributivo 2023. Este incentivo es el beneficio que habrían recibido los contribuyentes si se hubiese aprobado la Reforma Contributiva, que incluía una reducción en tasas contributivas. Se ha distribuido alrededor de \$188,237,430 a 144,524 individuos de la clase trabajadora que no tenían el beneficio del Crédito por Trabajo.
- Planes de Distribución de Incentivos - Se emitieron siete (7) Planes de Distribución entre el Gobierno de Puerto Rico y el Gobierno Federal que redundaron en beneficios a los residentes de Puerto Rico. El impacto de la distribución fue de \$4,000,870,173.



De estos planes destacamos el crédito por trabajo como instrumento para combatir la pobreza y promover la participación en la fuerza laboral. La Ley Núm. 41-2021 enmienda el Código de Rentas Internas con el fin de incorporar las disposiciones del Crédito por Trabajo, bajo el régimen de la Contribución de Individuos. Esto dado que, por medio de la aprobación del *American Rescue Plan Act*, en marzo de 2021, la administración Biden-Harris extendió la aplicación del programa EITC a Puerto Rico. Para el primer año de implementación la aportación del Gobierno estatal totalizó en \$203 millones. Para los próximos dos siguientes periodos está ascendió a \$449 millones y \$629 millones, respectivamente. En términos de impacto total el Crédito reclamado para los periodos de 2021 a 2023 por los contribuyentes fue de \$1,060 millones, \$1,115 millones y \$1,293 millones, respectivamente. Se estima que para el presente AF25 el crédito ascienda a \$1,432 millones, un incremento respecto al pasado año de 10.7 por ciento.



*Nota: Información obtenida de las Planillas de Contribución sobre Ingreso Individuos*

Con este crédito y el éxito durante los primeros dos años de la implementación hemos documentado mediante un estudio realizado por la Oficina de Asuntos Económicos y Financieros del Departamento que los ingresos percibidos mediante este incentivo han llevado fuera de los umbrales de pobreza a aproximadamente 64 mil familias en Puerto Rico.



**Efecto del Crédito por Trabajo (EITC) en Umbrales  
 Pobreza por Composición Familiar**

Periodo	Número de Familias	
	2021	2022
Total EITC	645,707	648,359
Total Pobreza	352,425	362,311
Población en Pobreza	55%	56%
Total Fuera Pobreza	62,168	64,260
Por ciento Población Fuera	18%	18%

Preparado por: Oficina de Asuntos Económicos y Financieros

**Total de Contribuyentes EITC**

Periodo	2021	2022
Contribuyentes	1,229,860	1,193,510
Contribuyentes EITC	645,707	648,359
Porcentaje	53%	54%

Del total de familias que reclaman el EITC entre el 55 a 56 por ciento se encontraban bajo los niveles de pobreza, según los parámetros del Censo Federal. Esto representa una población que fluctuó entre 353 mil y 362 mil personas durante el periodo. De este total, hemos logrado que aproximadamente el 18 por ciento trascienda dicho umbral.

Además, podemos evidenciar que nuevos contribuyentes se han incorporado a la fuerza laboral. Siendo que, para el periodo contributivo 2023 del total de contribuyentes nuevos respecto al 2022, aproximadamente el 70 por ciento de estos reclamaron el Crédito por Trabajo. Esto representó un total a la fecha de 85 mil contribuyentes. Representando ambos hitos un éxito en términos de los objetivos que persigue dicho programa.

Cumpliendo con nuestro deber de mantener informado y asistir a los ciudadanos, el personal del Departamento asistió a más de 200 ferias de servicios alrededor de la Isla, incluyendo Vieques y Culebra. En estas ferias se ofrecían servicios de radicación de planillas de contribución sobre ingresos de individuos, crédito para personas de 65 años o más y pensionados de bajos recursos, crédito por hijo dependiente, servicios en línea, estatus de reintegros y asistencia con la cuenta de SURI, entre otros.

### *Radicación de Planillas*

Como parte del continuo proceso de innovación para mejorar la experiencia de nuestros contribuyentes se diseñó una nueva Planilla de Contribución sobre Ingresos para Negocios con Decreto de Exención Contributiva, aplicable al año contributivo 2023. La misma consolida en un solo formulario siete (7) planillas que se utilizaron hasta el año contributivo 2022 por negocios cubiertos bajo las diferentes leyes de incentivos de Puerto Rico.

Este año se abrieron cinco Centros de Preparación y Radicación de Planillas Electrónicas, distribuidos en varios municipios de la Isla. En estos centros se ofreció el servicio de la radicación electrónica de la planilla de contribución sobre ingresos de individuos y del Formulario 1040-SS del IRS, asistiendo a los ciudadanos elegibles en la solicitud del Crédito Tributario Adicional por Hijos (CTC, por sus siglas en inglés). Destacamos que nuestros auditores fueron adiestrados y certificados para colaborar con el IRS y su Programa de Ayuda Voluntaria a los Contribuyentes (VITA, por sus siglas en inglés). Logrando atender a más de 25,000 contribuyentes, en un tiempo récord promedio de 14 minutos por contribuyente.

En otros temas de servicio, se logró una reducción del inventario de querellas de Procedimiento Adjudicativo de 4,800 casos activos durante el cuatrienio a 135 casos, representando una reducción de un 97% del inventario físico. Además, contamos con un inventario preciso de los casos sometidos por los contribuyentes a través de SURI para los años 2023 y 2024. Se estableció un control y manejo de las querellas nuevas, asegurando registrar y notificar la mismas con prontitud a las áreas del Departamento.

Se aprobó el nuevo Reglamento para el Proceso Adjudicativo de la Oficina de Apelaciones Administrativas, Reglamento Núm. 9505 de 25 de septiembre de 2023. Este reglamento tiene la particularidad, entre varios asuntos, de que su Artículo 23 dispone que será primera opción la facilidad remota de celebración de vistas administrativas bajo el procedimiento de videoconferencia.

Asimismo, se simplificó el proceso de solicitud de reembolso de arbitrios relacionados a la compra de "gas oil" y "diesel oil" para la operación de maquinaria y vehículos utilizados en actividades agrícolas.

## Finanzas Públicas

La Ley Núm. 230 de 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico" autoriza al Secretario del Departamento a diseñar e intervenir en la organización fiscal, los sistemas de contabilidad y los procedimientos de pagos e ingresos de las dependencias y entidades corporativas de Puerto Rico, así como llevar la contabilidad central y el preparar los informes de todas las operaciones del gobierno.

El 9 de marzo de 2021, el Gobernador de Puerto Rico emitió el Boletín Administrativo OE-2021-018 designando al Secretario como el "*Chief Financial Officer*" (CFO). El CFO será responsable de: (i) centralizar todas las funciones de gestión financiera, mejorando la gobernanza y el manejo fiscal; (ii) continuar aumentando la transparencia, fortalecer los procesos y controles internos y mejorar la confianza de todas las partes externas interesadas en la gestión financiera de Puerto Rico; (iii) mantener el control y la contabilidad de las propiedades y fondos públicos; (iv) diseñar e intervenir en las unidades contables y financieras de las agendas, instrumentalidades y corporaciones públicas que se relacionan o intervienen con el trámite, control y contabilidad de las propiedades y fondos públicos; (v) disponer los principios y normas generales que deberán seguirse en la contabilidad de ingresos, las asignaciones y desembolsos de fondos públicos; (vi) asesorar en la elaboración e implementación de la política pública contributiva y la captación de ingresos del Gobierno de Puerto Rico, entre otros.

Para cumplir con estas responsabilidades y asegurar la implementación adecuada de las iniciativas requeridas por el Plan Fiscal Certificado del 2022, Capítulo 13 titulado *The Financial Management Agenda*, entre los meses de enero a octubre del 2022, el Departamento evaluó su estructura organizacional y funciones financieras. Como resultado de la evaluación, se presentó una nueva estructura organizacional ante la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) y en noviembre de 2022 se crea el Área de Finanzas Públicas, la cual consolida el Área de Contabilidad Central y el Área del Tesoro.

El Área de Finanzas Públicas gestiona y supervisa las operaciones diarias de los asuntos relacionados con Tesorería, Contabilidad, Planificación Financiera, Tecnología de la Información Financiera, Informes, Cumplimiento y Nómina, con el apoyo de las áreas de Tecnología de Información, Oficina de Asuntos Económicos y Financieros y Rentas Internas.

Durante este cuatrienio logramos emitir el mayor número de Estados Financieros Auditados por un Gobierno; cinco (5) Estados Financieros, correspondientes a los Años Fiscales 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022. Próximamente se emitirán los estados financieros auditados correspondientes al AF23.

Asimismo, se emitieron los informes anuales sobre la función del CFO para el año 2022 y 2023, en cumplimiento con la OE-2021-018.

En nuestra página *web* hemos creado una sección de Finanzas Públicas donde se presentan varios informes relacionados a las finanzas y presupuestos para mejorar la gobernanza fiscal, transparencia y los controles internos del Gobierno de Puerto Rico, entre los que se pueden mencionar los siguientes: *TSA Cash Flow*, *Summary of Bank Accounts*, *Macroeconomics Indicators*, *PayGo Report*, *Government of PR Budget to Actual Report*, entre otros.

### *Enterprise Resource Planning (ERP)*

La Sección 13.2.1 del Plan Fiscal dispone las acciones que debe llevar a cabo el Gobierno de Puerto Rico para la implementación del Sistema Centralizado de Planificación de Recursos (ERP, por sus siglas en inglés) que será liderado por el Secretario y CFO.

En octubre de 2022, se comenzó el Proyecto ERP, que involucra la implementación de los segmentos o módulos de Finanzas, Manejo de la Cadena de Suministros y Manejo del Capital Humano en una plataforma centralizada.

A tenor con esto, ya se han realizado una serie de tareas o actividades, tales como: (i) informar a las entidades gubernamentales acerca del proceso de la conversión de datos del sistema de contabilidad actual utilizado por el Gobierno de Puerto Rico conocido por sus siglas en inglés, *PRIFAS*, *Puerto Rico Integrated Financial Accounting System* al ERP; (ii) la identificación de personal de las entidades gubernamentales participantes para realizar pruebas; (iii) establecer las especificaciones de equipo tecnológico y telecomunicaciones que se necesitarán para que el ERP pueda operar de manera eficiente y a su vez maximizar su utilidad; (iv) la recopilación de información necesaria para poder llevar a la conversión de los sistemas; (v) simulaciones de conversión de datos ("mock conversions"); (vi) evaluación de los diferentes roles de seguridad necesarios por módulo, para el uso del sistema; (vii) realización de pruebas funcionales; (viii) la creación de una nueva estructura de *Chart of Accounts* donde se identifican y estandarizan las transacciones en las operaciones del sistema, entre otras.

Por otra parte, en diciembre de 2023 se completaron las modificaciones al módulo del *Annual Comprehensive Financial Report (ACFR)* para la preparación de los estados financieros en los ambientes de Oracle Cloud.

## Otros Logros

1. El Área de Política Contributiva (APC) obtuvo la Certificación del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS), siendo la única agencia gubernamental en Puerto Rico certificada bajo la Norma ISO 37001:2016, la cual proporciona una guía y reglas para ayudar a prevenir, detectar y responder al soborno y cumplir con las leyes antisoborno. Para este propósito, el Departamento adoptó una política antisoborno, creó un Comité de Cumplimiento y facilitó la presentación de denuncias o confidencias a través del correo electrónico [FCA@hacienda.pr.gov](mailto:FCA@hacienda.pr.gov), entre otras cosas. Además, se actualizaron todos los procedimientos operacionales del APC y se crearon los procedimientos para manejar el SGAS. Como parte de esta iniciativa, en agosto de este año se comenzó la segunda etapa para ampliar el alcance del SGAS en el Negociado de Impuesto al Consumo.
2. Se adquirieron vehículos, computadoras y modulares para trabajo en oficinas, con una inversión de alrededor de \$8,000,000.
3. Se maximizó la utilización de plataformas virtuales tales como las redes sociales de la agencia y el canal de YouTube, para la creación del programa Conéctate con Hacienda donde se presentaron temas sobre los incentivos económicos por la emergencia del COVID-19, procesos de cumplimiento contributivo y fiscal, ciclos contributivos, evasión y fraude, cambios en leyes (Ley 52-2022 nuevo régimen contributivo a las compañías foráneas), reforma de servicio público, entre otros. Se logró el lanzamiento de la versión Podcast de Conéctate con Hacienda a través de plataformas de *streaming* como *Spotify* y otras, logrando aumentar en un 17% los seguidores de Facebook y en un 29% los de Instagram, entre enero de 2021 a agosto de 2024.
4. El Área de Recursos Humanos y Asuntos Laborales logró la implementación del Plan de Clasificación y Retribución del Gobierno de Puerto Rico donde de los 1,430 empleados de carrera, 866 obtuvieron un incremento en la retribución mensual, representando un 61% de empleados impactados. Además, se logró diseñar y poner en funcionamiento el sistema digital de evaluación de desempeño para el personal del Departamento de Hacienda.
5. También, en cumplimiento con la Ley Núm. 187-2024, conocida como Ley de Internados del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se diseñó el *Programa de Internado Manuel Díaz Saldaña*, cuyo objetivo es brindar a los estudiantes oportunidades para adquirir una experiencia práctica en su campo de

estudio. Esta experiencia, dentro de un escenario laboral dinámico, les permite complementar su formación académica y adquirir las competencias necesarias alineadas a su carrera profesional futura. Durante el proceso de internado los estudiantes trabajarán en un entorno profesional bajo supervisión directa. El programa dará inicio en el verano de 2025.

6. Se completó la Academia de Agentes impactando un 97% (214 de 221) de los Agentes de Rentas Internas del Negociado del Impuesto al Consumo (NIC) y Agentes Especiales Fiscales del Área de Inteligencia de Fraude Contributivo (AIFC). Esta Academia culminó con la celebración de su graduación el 18 de junio de 2024.
7. El 8 de abril de 2024 se aprueba el *Disaster Recovery Plan Guide (DRP)*. El mismo contiene instrucciones detalladas sobre cómo responder a incidentes no planificados; relacionados a los sistemas de información. El DRP describe las estrategias y procesos que permiten a la agencia reanudar sus actividades en el menor tiempo posible y con la menor pérdida de información.
8. El Negociado de la Lotería de Puerto Rico ha logrado sobrepasar la proyección de ventas aumentando los recaudos en ambas loterías.

## Conclusión

En estos próximos meses continuaremos trabajando, enfocados en dar continuidad a los esfuerzos que garantizarán el éxito de las operaciones del Departamento y un servicio de excelencia al pueblo de Puerto Rico.

A futuro es importante que se continúen los trabajos para lograr, entre otras, las siguientes iniciativas:

1. Emisión de los Estados Financieros Auditados del Gobierno de Puerto Rico oportunamente.
2. Continuar con los trabajos de implementación del proyecto de *Enterprise Resource Planning (ERP)*.
3. Certificación de la Norma ISO 37001:2016 en otras áreas del Departamento.
4. Integración del proceso de Radicación, Pago, Tasación y Cobro del IVU Municipal (del 1 por ciento) a la Planilla Mensual de Impuesto Sobre Venta y Uso y sobre Importaciones ("Planilla Mensual de IVU") que los comerciantes radican actualmente a través de SURI, en acuerdo colaborativo con la Corporación de Financiamiento Municipal (COFIM), firmado el 24 de julio de 2024.

5. Proyecto Piloto para la Integración en SURI de la Patente Municipal.
6. Evaluación sobre la posible implementación de las reglas del Impuesto Mínimo Global (IMG), una iniciativa impulsada por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OECD) con el objetivo de evitar competencias desleales entre jurisdicciones por aspectos contributivos y garantizar que empresas multinacionales paguen un mínimo de 15% en los países donde operen.
7. Continuar con los trabajos para el próximo ciclo contributivo.

Hoy puedo afirmar con absoluta transparencia ante ustedes, que no hay mayor satisfacción para un servidor público que el deber cumplido y nosotros hemos cumplido con Puerto Rico, entregando el Departamento de Hacienda en las mejores condiciones.

Agradezco a todos los compañeros de trabajo del Departamento por su compromiso y esfuerzo para lograr mantener en alto el nombre del Departamento. Les deseamos el mayor de los éxitos en su gestión gubernamental, ya que el éxito de un Gobierno es el éxito del Pueblo de Puerto Rico.

Muchas gracias.



Lcdo. Nelson J. Pérez Méndez  
Secretario de Hacienda